SALTA, 19 de octubre de 2021

EXP-EXA: 8893/2018

RESCD-EXA: 228/2021

VISTO la RESD-EXA Nº 004/21 y RESCD-EXA Nº 218/21 que acepta la inscripción de la Lic. Camila BINDA GALÍNDEZ en el Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables.

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación virtual (PED006349 – mev.edu.ar), la Dra. Verónica Mercedes JAVI, Codirectora de Tesis de la doctorando, eleva el plan de cursos que deberá realizar la Lic. BINDA GALÍNDEZ durante el desarrollo de su plan de trabajo.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta los despachos del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables y de la Comisión de Doctorado en Ciencias, aconseja aceptar el plan de cursos propuesto y designar la Comisión de Seguimiento para la doctorando.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en sesión ordinaria, a distancia, del 25/08/2021)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar el Plan de Cursos que deberá realizar la Lic. Camila BINDA GALÍNDEZ, DNI N° 33.753.832, para el Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables:

- Ambiente y Energías Renovables 40 hs. Fac. Cs. Exactas U.N.Sa.
- Economía de las energías renovables en el mundo y en la Argentina 40 hs. UNSur
- Energías Renovables: Herramientas, estrategias y aplicaciones para Latinoamérica en un contexto de cambio climático – 65 hs. – Fundación AVINA y FCE – U.N.Sa.
- Comunicación y autodispositivos colectivos 40 hs. Fac. de Cs. Políticas y Relaciones Internacionales UNR
- Comunicación y nuevos paradigmas: Teoría y metodologías de la comunicación estratégica 40 hs. Fac. de Humanidades U.N.Sa.
- Seminario de elaboración de proyectos 150 hs. Fac. de Filosofía y Letras UNT

ARTICULO 2°: Designar la Comisión de Seguimiento para la Lic. Camila BINDA GALÍNDEZ, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA Nº 670/18, Anexo I Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares:

Dr. Santiago GARRIDO (UNQ)

Dr. Alfredo Esteves Miramont (INCIHUSA-CONICET)

Dra. Silvina BELMONTE (INENCO-CONICET)

Suplente:

Dr. César DIAZ NIETO (CIDMEJu - CONICET)

Se deja aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo que anualmente presente la doctorando.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la Lic. Camila BINDA GALÍNDEZ, a la Directora de Tesis (Dra. Sandra MASSONI), a la Codirectora de Tesis (Dra. Verónica Mercedes JAVI), a los integrantes de la Comisión de Seguimiento designados por el artículo precedente, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs

DIB. MARÍA RITA MARTEARENA SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSB. ing. DAR D EACH TAD DE

DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA